

TOMAS DE POSTURA

Los tres artículos que presentamos a continuación recogen diversas tomas de postura sobre los enfoques de tratamiento de las conductas perturbadoras en personas con discapacidades del desarrollo. El primero de ellos, "Ideología y Ciencia del Castigo en el Retraso Mental", de James A. Mulick, fue publicado en 1990 en el "American Journal on Mental Retardation". El segundo, "Hacia una Tecnología de Apoyo Conductual "No Aversivo", de Robert H. Horner, fue publicado en 1990 en "The Journal of the Association for Persons with Severe Handicaps". Finalmente, "Mitos que confunden nuestra profesión" de S. Axelrod, hace parte del libro "Perspectives on the use of nonaversive interventions for persons with developmental disabilities".

IDEOLOGÍA Y CIENCIA DEL CASTIGO EN EL RETRASO MENTAL ⁽¹⁾

En este artículo se analiza el conflicto existente entre aquel/os que contemplan las intervenciones terapéuticas aversivas desde un punto de vista ideológico y aquellos que lo hacen desde una perspectiva científica. Se ha dedicado especial atención al estudio más detallado que, sobre procedimientos punitivos para casos de retraso mental existe, y que fue realizado desde una perspectiva ideológica; se trata de una monografía de Guess, Helmstetter, Turnbull y Knowlton publicada en 1986 por la "Asociación para Personas con Incapacidades Severas" (The Association for Persons With Severe Handicaps). Dicha monografía adolece de una serie de defectos graves de índole conceptual y metodológica que impiden que las conclusiones de la misma puedan servir de fundamento a la investigación y a la política social en el campo del retraso mental. Se ha llegado a la conclusión de que algunos de los que rechazan las intervenciones terapéuticas aversivas, lo hacen debido a que poseen un conocimiento limitado de la ciencia conductual y parten de un marco de referencia fundamentalmente ideológico.

La relación que existe entre la ideología y la ciencia es muy peculiar. Personas formadas y normalmente sinceras acuden a estas dos disciplinas buscando la consecución de fines concretos. En el lenguaje moderno, el término **ideología** se refiere a un conjunto de ideas sociales y políticas

sobre las que los partidarios de las mismas especulan, tratan de poner en práctica o incluso de imponer, en la sociedad. La ciencia es una manera diferente de entender y de organizar la información acerca de los fenómenos de la existencia; su objeto es desarrollar un conjunto de métodos para

(1) Este artículo fue publicado en el *American Journal on Mental Retardation*, 1990, vol. 95, n.º 2, 142-156, con el título "The Ideology and Science of Punishment in Mental Retardation" y está basado en una comunicación presentada con ocasión del 112 Congreso Anual de la Asociación Americana de Retraso Mental (American Association on Mental Retardation), celebrado en Washington, DC, en Mayo de 1988. El autor recibió para ello las ayudas del Ministerio de Sanidad y Servicios Humanos (US Department of Health and Human Services), del Proyecto Especial de Salud Materno-Infantil MCJ (Maternal and Child Health Special Project) y del Instituto Nacional de Salud Mental (National Institute of Mental Health).

El autor agradece encarecidamente las muestras de apoyo y los comentarios críticos que ha recibido, por parte de varios colegas entre los que se incluyen John W. Jacobson, Stuart A. Vysé, Jürgen H. Kedesdy, Patricia Foxx, Edward A. Konarsky y C. Steven Holburn, sobre las versiones anteriores y provisionales de su manuscrito, pero asume la entera responsabilidad en cuanto a la selección de los puntos a tratar con mayor énfasis y a la manera en que son expresadas las ideas.

La traducción al español ha sido realizada por **Luisa Etxenike**.

poder realizar observaciones válidas y comprobar las conclusiones que se derivan. La **ciencia** es, por otra parte, una forma de generar nuevos conocimientos, mientras que las ideologías son utilizadas para organizar y realizar cosas que los seguidores de las mismas ya conocen. Aunque se podría pretender aunar ambas disciplinas en una **ideología científica**, basada en hechos comprobados o en pruebas de premisas a los que deberían ajustarse las políticas a seguir, esta unión de ambos conceptos sería en sí misma un tipo de ideología y no una variante científica.

Recientemente, Mulick y Kedesly (1988) han analizado, en algunas veces, paradójica relación existente entre la ciencia de la conducta y la ideología de la normalización, cuando se aplica al problema de las conductas desadaptadas de personas con retraso mental. Las pruebas analizadas en dicho trabajo llevaron a la conclusión de que, globalmente considerada, esta relación era tangencial en la medida que: a) a partir de muchos de los planteamientos de normalización importantes, no podían derivarse tratamientos conductuales eficaces, y que, b) las experiencias de normalización no podían utilizarse únicamente para conseguir un tratamiento eficaz. Sin embargo, este artículo recoge afirmaciones más concretas, acerca del impacto de la ideología en la capacidad de los miembros de las sociedades/centros que se ocupan de las incapacidades del desarrollo, para así comprender las importantes opciones terapéuticas que se derivan de la ciencia de la conducta.

La tesis defendida en este artículo es la de que la actual controversia sobre la utilización de intervenciones conductuales normalmente calificadas de "aversivas", viene determinada por la oposición de una perspectiva ideológica y de una perspectiva científica, en lo que al concepto de castigo se refiere. Este enfoque dual queda perfectamente ilustrado en una publicación monográfica (Guess, Helmstetter, Turnbull y Knowlton, 1986) de la "Asociación para Personas con Incapacidades Severas" (TASH), aunque existen también otros ejemplos y otras respuestas a este tema (por ej. LaVigna y Donnellan, 1986; Matson, 1988; Mulick y Linscheid, 1988; Sobsey, 1987). El punto de vista que aquí se presenta es el de que una ideología con una base científica falsa es necesariamente errónea. Al mismo tiempo, reconozco que

la ciencia sin una perspectiva ideológica aceptable, sería igualmente inadecuada para elaborar decisiones acerca del uso de intervenciones aversivas con personas. Ambas perspectivas deben ser compatibles.

La finalidad que se persigue con este artículo es dirigir la atención hacia la distinción entre ambas perspectivas, la ideológica y la científica, referidas a la utilización de intervenciones aversivas con personas que padecen retraso mental. En primer lugar, se analizan los diferentes conceptos de castigo, insistiendo en los contextos en los que dichos conceptos de castigo se han originado. Este análisis se utiliza más adelante para llevar a cabo un estudio crítico del contenido de la monografía TASH, estudio que es en la actualidad el mejor ejemplo que existe del uso incorrecto y selectivo de la ciencia para apoyar una determinada ideología en la literatura sobre el retraso mental. Por último, se recogen una serie de conclusiones y recomendaciones para una futura "reintegración" rehabilitación de la utilización de procedimientos aversivos, fundamentados en los valores pero también en bases científicas.

PUNTOS DE VISTA DIVERGENTES SOBRE EL CASTIGO

El castigo juega en la sociedad un papel omnipresente y complejo. A los científicos de la conducta les han preocupado los dos aspectos del castigo, el científico y el ideológico. Algunas de sus observaciones acerca de lo ideológico han sido importantes y significativas cuando venían determinadas por su conocimiento de los aspectos científicos. Skinner (1971) en su obra *Beyond Freedom and Dignity* ("Mas allá de la libertad y la dignidad"), a menudo mal interpretada, intentó convencer a los lectores de que acudieran a la ciencia de la conducta para ayudar a resolver los problemas conectados con la supervivencia de nuestra especie y de nuestra cultura. Sugería, en dicha obra, que las prácticas culturales punitivas debían evitarse porque desembocaban en la tendencia ideológica de rechazar otros métodos positivos de control, más eficaces y con más posibilidades de asegurar la supervivencia de una cultura. Su preocupación se centraba en el uso del castigo en las instituciones sociales y el efecto paradójico que tenía sobre la capacidad de las personas en

atribuir con certeza en el entorno, y no en el libre ejercicio de la voluntad individual, el origen, la fuente del control sobre la conducta (por ej. ver Morris, 1968). Skinner no negaba, todo lo contrario, que la sensibilidad a las consecuencias punitivas y negativamente reforzadoras formara parte de nuestra naturaleza, ni que ello jugara un papel en el desarrollo adaptativo normal.

Skinner (1971) era consciente de la tendencia de los pensadores políticos y sociales a malinterpretar la ciencia de la conducta. En efecto, *Beyond Freedom and Dignity* deberían leerlo, especialmente aquellos que estén interesados en la controversia de la que estamos tratando, como una ayuda para comprender las fuentes del control del estímulo, que podría ser responsable de la conducta verbal de los que tan categóricamente se oponen al uso de consecuencias aversivas en el tratamiento de trastornos graves de la conducta. Sin embargo, en este libro, Skinner no centra su atención en el uso clínico limitado de consecuencias aversivas para el tratamiento de trastornos graves de la conducta, ni trata de forma amplia los problemas específicos asociados a trastornos anormales y poco frecuentes del desarrollo y del aprendizaje (ver, sin embargo, Skinner, 1975, 1988). Por lo tanto, deben consultarse fuentes adicionales para determinar el origen del malestar que, de forma tan generalizada, provoca el control aversivo entre los especialistas del campo del retraso mental.

Muchos, si no la mayoría, de los profesionales de este país (USA) y de las organizaciones de apoyo/defensa en el campo de las incapacidades del desarrollo, han adoptado oficialmente posturas contrarias al uso de consecuencias aversivas en las intervenciones terapéuticas. Al hacerlo, están manteniendo una ideología de tratamiento no aversivo para personas con incapacidades del desarrollo. Algunas organizaciones se han limitado a hacer declaraciones de principios, pero otras han sacado a la luz publicaciones cuasioficiales para justificar su postura o han citado bibliografía meticulosamente seleccionada como apoyo científico a su punto de vista. El mejor ejemplo de una organización que mantiene oficialmente una postura acerca de las intervenciones aversivas y fa defien- de con material académico es TASH. En este artículo se analiza a fondo la monografía TASH (Guess y otros, 1986) por considerar que se trata probablemente del

mejor ejemplo individual de un intento de mezclar de forma convincente, por un lado, una ideología de asistencia no aversiva, y por otro, pruebas científicas.

Examinemos en primer lugar las razones que se encuentran detrás de esta polémica. Por decirlo de una forma sencilla: **los ideólogos y los científicos no están hablando de lo mismo.** Con la honrosa excepción de Skinner (1971), aquellos que discuten cuestiones sociales, trabajan con un concepto de castigo derivado de raíces legales, filosóficas y éticas tradicionales, y que tiene muy poco que ver con las relaciones funcionales que el mismo término describe en la psicología de la conducta.

EL CASTIGO DESDE UN PUNTO DE VISTA IDEOLÓGICO

Las ideologías del tratamiento no aversivo responden, ya sea explícita o implícitamente, a una de las dos formulaciones tradicionales del castigo. La primera puede definirse como **retribución/retributiva**; la segunda, como **utilitarista**. Ambas formulaciones están basadas en la práctica de un razonamiento introspectivo sobre cómo alcanzar un justo equilibrio entre el daño/perjuicio producido por una ofensa/transgresión y los supuestos efectos que el castigo tiene en quien ha cometido la ofensa. Este es un aspecto muy importante, porque esa confianza en la introspección supone asumir que los sentimientos personales sirven para comprender los actos y la experiencia íntima de los demás. Además, ambas formulaciones del castigo han ido desarrollándose y convirtiéndose en teorías para la institución social del castigo, utilizadas para reforzar el orden social y el conformismo (ver Baird y Rosenbaum, 1988; Turnbull y otros, 1986).

Los partidarios de la postura retributivista sostienen que el castigo se aplica porque quien castiga considera que determinados actos son "merecedores" de castigo, independientemente de que el resultado del mismo sea o no socialmente útil. Así que seguimos con el viejo principio del "ojo por ojo". Los utilitaristas sostienen que el castigo, incluso cuando es justificable desde el punto de vista moral, debe usarse únicamente cuando, de la aplicación del mismo pueda obtenerse un resultado socialmente positivo, como por ejemplo disuadir a potenciales ofensores o reformar al que ha actuado mal. Sin embargo, inclu-

so a los utilitaristas les queda por resolver el incómodo problema introspectivo de que, situaciones concretas de castigo poseen en ellas un elemento de retribución, cuando los efectos —de disuasión o de reforma del ofensor— que se esperaban obtener, no se observan enseguida. Algunos pensadores utilitaristas se consuelan a sí mismos afirmando que, en esas circunstancias, es defendible una retribución restringida (por ej.: "contra un ofensor por una ofensa").

Mucho puede decirse, y se ha dicho, acerca de estas teorías y de las relaciones lógicas que mantienen con otras ideas culturalmente próximas, pero cada vez que el castigo se ha explicado de cualquiera de las dos maneras, se ha dado: a) un elemento de juicio moral del acto "ofensor", b) un intento de generar sentimientos desagradables en el "ofensor" y c) la imposición del castigo por parte de seres humanos cuyo poder para castigar deriva de una autoridad socialmente reconocible. Es evidente que estas discusiones sobre el uso o no de castigos o de la fuerza (por ej. la coerción) se refieren a temas históricos conocidos que únicamente tienen sentido situados en un determinado contexto social. Se entablan discusiones ideológicas acerca de las relaciones entre las personas y sus reacciones subjetivas, y estas discusiones no significan nada cuando se aplican, por ejemplo, a las relaciones entre las bacterias y los organismos infectados por las mismas, o, en la cultura occidental donde no existe una creencia popular en la reencarnación, a las relaciones entre un granjero y sus pollos o entre un niño y su pez de colores favorito. No significan absolutamente nada, si no existe una referencia a una ideología social determinada. Sólo están histórica y tangencialmente relacionadas con el uso técnico de los términos **castigo y reforzamiento** en el condicionamiento operante. En mi artículo voy a tratar, a continuación, del uso que en la ciencia de la conducta se hace de los términos "castigo" y "reforzamiento", y confío en que las diferencias entre el modo tradicional y el científico de entender ambos conceptos quedarán así claramente establecidas.

CASTIGO Y REFORZAMIENTO EN LA CIENCIA DE LA CONDUCTA

Contrastando con los puntos de vista ideológicos tradicionales acerca del casti-

go, la ciencia de la conducta se separa de la introspección para analizar las interacciones ordenadas y reproducibles entre los individuos y su habitat, la sociedad en la que viven, su cultura, negocios, y, en el caso de la psicología, entre la conducta y los estímulos. Dada la estrecha relación existente entre la ciencia y la realidad, los científicos estudian detenidamente las propiedades físicas de las cosas y se basan en las descripciones cuantitativas de los fenómenos.

En un momento determinado a los científicos de la conducta se les planteó la necesidad de hablar de determinadas conductas, por un lado, conductas que reflejaban una reducción ordenada de la probabilidad cuando iban seguidas de estímulos de ciertas características, y por otro, de conductas que reflejaban un aumento ordenado de la probabilidad cuando desaparecían determinados estímulos preexistentes o cuando se amortiguaban algunas de las características de los mismos; para definir estas relaciones se precisaban términos adecuados. Se eligió el término **castigo** para la primera relación (tal vez desacertadamente y no debido al orden percibido en la sociedad) porque el proceso se asemejaba a uno de los efectos que el uso idiomático diario hace derivar habitualmente de este término. La otra relación recibió un nombre que hacía pensar en un aumento muy similar en la probabilidad de respuesta (por ej. **reforzamiento positivo**) pero de signo contrario para sugerir el efecto compensador del estímulo: **reforzamiento negativo**. El término **condicionamiento aversivo** se utilizó para referirse a ambas relaciones y al aprendizaje que se produce cuando la probabilidad de una determinada conducta aumenta mientras estímulos contingentes de ciertas características se pospongan o no se apliquen en absoluto (por ej.: evitación). De forma incidental, todas estas relaciones funcionales cobran un gran sentido en relación a la interacción humana social y a los antenotes ejemplos de interacciones entre un granjero o un niño y animales, pero no en relación al ejemplo de las interacciones entre las bacterias y los organismos infectados por las mismas (para las que la selección natural y los cambios evolutivos serían, respectivamente, el proceso relevante y el nivel de análisis para discutir los cambios a través de las generaciones). En este contexto, el condicionamiento aversivo no se discutía únicamente en términos de sanciones morales, legales o administrativas,

sino, de forma más amplia, referido a una gama de efectos obtenidos mediante ciertas clases de consecuencias sobre la conducta de organismos complejos.

Es posible que haya podido existir algún elemento de introspección en este proceso inicial de elección de términos, pero no por mucho tiempo. Voy a mostrar a continuación por qué la introspección no es el mejor de los principios psicológicos para clasificar los tipos de consecuencias que estamos analizando. Los sentimientos personales, ya se basen en la propia experiencia, ya se infieran de la experiencia ajena, no consiguen captar la realidad funcional de fenómenos conductuales puestos de manifiesto por un análisis científico.

La Tabla 1 incluye la lista de los mismos estímulos pero contiene variables psicológicas que podría llevarnos a revisar las puntuaciones que antes habíamos otorgado (ver nota a pie de página de la Tabla 1). La palabra **privación** se coloca en la parte superior de la primera columna para destacar el hecho de que cualquier de esos actos puede planearse para actuar como reforzador o como castigo, es decir, para aumentar o disminuir la probabilidad de cualquiera de los otros actos, dependiendo de cual haya sido el historial del individuo en cuanto a acceso a los mismos en el pasado. Premack (1971) describió una serie de brillantes experimentos en los cuales las primeras dos variables fueron utilizadas de esa manera (reforzadores/castigos). La

TABLA 1

AVERSIVIDAD Y EFICACIA: VARIABLES PSICOLÓGICAS

Privación	Contexto	Intensidad
Ejercicios Beber Comer Limpiar	Entregar fichas Sentarse en un rincón Encerrarse en el cuarto Sentarse a la mesa	Electroshock Agarrado Cosquillas Jugo de limón Oler a amoníaco Bofetada Rociar con agua

Nota: Cada variable se relaciona con su correspondiente columna únicamente con fines heurísticos. Cada una de las variables psicológicas señaladas, como otros parámetros físicos y temporales de los que no trata la presente discusión, se aplica a todos los estímulos contenidos en la Tabla (ver Axelrod y Apsche, 1963; Azrin y Holz, 1966; Dunham, 1977; Kish, 1966; Michael, 1982; y Morse y Kelleher, 1977, para análisis globales conexos sobre reforzamiento y castigo).

La siguiente lista incluye un cierto número de estímulos, algunos de los cuales han sido utilizados en estudios sobre el condicionamiento aversivo, mientras que otros han sido utilizados en estudios orientados hacia la modificación terapéutica de la conducta: hacer ejercicio, beber, comer, limpiar, entregar fichas, sentarse en un rincón, encerrarse en la habitación, sentarse a la mesa, recibir un electroshock, ser agarrado/sujetado, hacerle a uno cosquillas, ser rociado con agua o con zumo de limón, oler a amoníaco, recibir una bofetada. Si le pidieran que indicara con un número el grado de **aversividad** de cada estímulo en relación a los demás, o, incluso el grado de **restricción**, no hay duda de que podría hacerlo rápidamente y con todos los elementos de la lista. Si le pidieran después que volviera a puntuar cada estímulo según su **eficacia** como consecuencia supresora, o disuasora, tampoco tardaría mucho en hacerlo. Los comités de derechos humanos lo hacen continuamente.

cuestión es que el reforzamiento surge de una diferencia en el valor o, de forma objetiva, en el nivel operante de participación en las actividades familiares. Los actos más probables refuerzan a los actos menos probables y los actos menos probables castigan a los más probables cuando se hacen contingentes. El reforzamiento y el castigo sólo pueden entenderse relacionándolos en cada caso concreto. El valor, sin embargo, cambia cuando se dan determinadas condiciones como la privación. La total privación puede convertir muchas circunstancias conductuales y sensoriales en reforzadores.

Para producir el reforzamiento puede no ser necesaria la privación absoluta del estímulo. Konarski (1987) demostró que las limitaciones inherentes a un programa instrumental de actividades, pueden producir una relativa privación de respuesta de una respuesta contingente que tenía una línea-base (valor de referencia) anterior re-

lativa al nivel de realización/ cumplimiento, y por lo tanto un reforzamiento con la respuesta contingente en personas con retraso mental. Esto implica que cualquier respuesta que ya figure en el repertorio de una persona, puede actuar como un reforzador eficaz de cualquier otra respuesta, existiendo determinados requerimientos programados que provocan la condición de privación de respuesta. Por ejemplo, Kornarski, Crowell y Duigan (1985) demostraron que las matemáticas actuaban como un reforzador eficaz para la escritura en 6 estudiantes con retraso mental educable cuando (y sólo entonces) los programas de reforzamiento establecían la condición de privación de respuesta, incluso aunque no existiera una privación total de la respuesta referida a las matemáticas. De forma similar, si a un individuo se le expone a un nivel mayor de respuesta contingente del que ese mismo individuo elegiría en condiciones de acceso sin restricciones, se produce un estado de saciedad y la respuesta contingente actúa como un castigo.

Holburn y Douglas (1986) consiguieron un efecto punitivo moderado estableciendo un programa en el que la respuesta instrumental (aereofagia) iba seguida de cantidades de respuesta contingente mayores que la línea-base sin restricciones (colocaciones coactivas de las manos). Dada la multiplicidad de factores, derivados de las limitaciones ambientales, que determinan la conducta de un individuo cuando éste se ve enfrentado a los ritmos de vida de la sociedad, resulta ya imposible eliminar el castigo (o el reforzamiento) o controlar todas las situaciones en las que éste se produce, de la misma manera que no es posible eliminar el aburrimiento (o el interés).

Valdría la pena quizá detenerse brevemente en este contexto para analizar las implicaciones de las relaciones entre privación y reforzamiento y entre saciedad y castigo. En el caso del reforzamiento, se necesita una condición restricción/apremio para producir una consecuencia positiva eficaz. Esto es así, tanto si la privación se establece: a) negando intencionadamente el libre acceso a un reforzador potencial, como se hace en laboratorio con animales para convertir la comida en una consecuencia positiva eficaz; b) esperando a que se produzcan de forma natural ciclos de disponibilidad y de falta de disponibilidad para establecer un reforzador positivo, como en el caso de un niño que se mues-

tra más receptivo a la atención que sus padres le dedican después de un período de separación en el que el padre/madre trabaja y el niño está en la escuela; o c) mediante restricciones específicas dentro de la relación contingente entre actividades, como puede ocurrir cuando un individuo trabaja duramente para acabar un proyecto atrasado, relacionado con el trabajo, con el fin de conseguir tiempo libre para dedicarlo a un ejercicio físico gratificante.

En cada uno de estos ejemplos, las condiciones restrictivas podrían considerarse aversivas si el individuo optara por hacerlas desaparecer. Por el contrario, las restricciones en la posibilidad de optar por rechazar el consumo o la participación en condiciones de saciedad, tienen como resultado el establecimiento de contingencias punitivas. De ahí que, por ejemplo, que a alguien se le pida que acabe su plato cuando éste contiene alimentos que no le gustan, o que se le retenga en casa con la familia debido a una tormenta prolongada, o que se le someta a un ejercicio físico duro, pueden convertir la comida, la atención familiar o la actividad física respectivamente en consecuencias potencialmente punitivas.

En cada uno de estos casos (por ej. comer, permanecer en casa con la familia o hacer ejercicio) llegar al estado de saciedad se consideraría deseable y las restricciones prematuras se considerarían no deseables. Estas relaciones contingentes cambiantes se derivan de continuos motivacionales, bipolares, continuados: la privación aumenta en la medida en que la saciedad disminuye. Para los profesionales la cuestión no está en si aprobar o no la privación a la hora de planificar las necesidades de las personas con incapacidades, sino en qué clase de conducta se estaría apoyando con las inevitables transiciones entre privación y saciedad. Skinner (1975) analizó ampliamente la dudosa moralidad de negar a personas con diversas incapacidades el acceso a entornos en los que la privación se evita de manera tan total que únicamente se promueven conductas carentes de objetivo e improductivas.

La cuestión fundamental en relación a la segunda columna de la Tabla 1 es que cada uno de estos estímulos pueden actuar como reforzadores o como castigos en función del contexto o de las condiciones ambientales más amplias. De ahí que, entregar tus fichas al taquillero del cine no

tiene por qué significar que se reduzcan apreciablemente tus salidas al cine, ni que te encierren en tu cuarto por la noche, para dormir, tiene por qué reducir las posibilidades de que vayas al cine. Otra cuestión de importancia es la demostración de Solnick, Rincover y Peterson (1977) de que el "timeout" representaba un castigo para la conducta autolesiva y la estereotipia de los niños, únicamente en relación a las condiciones de "timein" (por ej. el timeout sólo era eficaz si se aumentaba el timein).

La última columna de la Tabla 1 ilustra una última cuestión en relación a las circunstancias reforzadoras y punitivas. Ningún estímulo es por naturaleza un reforzador o un castigo con independencia de sus propiedades psicológicas. Para todos esos estímulos existe una gama de grados de **intensidad**; existiría una gama de intensidades dentro de la que los estímulos serían inapreciables, otra dentro de la que serían "reforzadores", otra dentro de la que serían "aversivos" y una gama de intensidades dentro de la cual cada uno de esos estímulos podría resultar fatal (ver Schoenfeld, 1969). Si esto les resulta difícil de imaginar, traten de recordar alguno de los contextos en los que hayan experimentado situaciones como la de ser agarrado, y después mentalmente hagan aumentar o disminuir la "intensidad" del hecho (por ej. la intensidad de la presión ejercida); hagan lo mismo con las cosquillas, la ducha de agua, etc. Evoquen el placer que sentían cuando de niños se quitaban el jersey de lana y veían su vello erizado debido a la electricidad estática. En realidad, la privación del estímulo, el contexto, la oportunidad/sincronización, la novedad, la duración del mismo y la repetición son, otros tantos parámetros que afectan al "valor" de la estimulación utilizada como una consecuencia.

La aparentemente sencilla tarea de clasificar los estímulos, una vez que la discusión se ha apartado de un marco ideológico introspectivo y ha tomado en consideración algunos datos derivados de la experimentación, ya no resulta tan sencilla. Una vez señalada la diferencia entre las dos formas de pensar establecidas, la científica y la tradicional, conviene analizar la monografía TASH (Guess y otros, 1986) que tanta influencia tiene en este campo. La pregunta es: ¿se utilizó adecuadamente la ciencia, en esta monografía, para oponerse a los tratamientos conductuales con componentes aversivos?

UN INFORME DETERMINADO

La monografía TASH puede dividirse en cuatro partes: a) análisis de bibliografía sobre investigaciones que incluían el uso de procedimientos terapéuticos aversivos para sujetos con incapacidades del desarrollo o incapacidades psiquiátricas severas; b) análisis demográfico de los sujetos en una submuestra de los estudios considerados; c) sección interpretativa dividida a su vez en subsecciones dedicadas a una interpretación político-legal del castigo, a un análisis moral del castigo, a un debate acerca del castigo como despersonalización y dos conjuntos de recomendaciones ideológicas apoyadas por una serie de conclusiones derivadas de las secciones anteriores y de informes sobre atrocidades obtenidos en "la calle"; d) apéndices dedicados a los "datos" de las dos primeras partes. A los lectores se les dice en la introducción que la monografía fue ideada para justificar una política anterior de TASH que abogaba por la supresión del uso de condicionamientos aversivos en el tratamiento conductual para personas con incapacidades graves y que dicha monografía proporcionará "datos y argumentos en apoyo de aquellas preocupaciones iniciales", utilizando un enfoque que va *"más allá del análisis de la eficacia del tratamiento"* (la cursiva es mía)... para analizar cómo la historia del uso de procedimientos aversivos *ha podido* (la cursiva es mía) influir en 'as actitudes y en las sensibilidades'. Además, las definiciones de los tipos de consecuencias utilizadas en los criterios de selección de los artículos a comentar en el estudio bibliográfico de la monografía eran muy restringidas e inusuales en relación al lenguaje científico habitualmente utilizado; es decir que el castigo y el reforzamiento negativo se definían con relación a los estímulos concretos utilizados para la obtención del resultado funcional y no en relación a otros estímulos con los que se conseguían esos mismos efectos (por ej. quedaban excluidos el timeout (Leitenberg, 1965); el coste de respuesta; y los paradigmas basados en la evitación de reforzadores negativos poco severos (Green y Hoats, 1969), situacionalmente mediatizados (Carr, Newsom y Binkoff, 1980, Experimentos 3 y 4) o socialmente mediatizados (McReynolds, 1969), que incluían también algunos casos de orientación/guía física). Esa declaración de intenciones y esa restricción, en lo que a temas abordados en el trabajo se refiere, constituyen el punto de partida de todos los análisis subsi-

guientes y del propósito ideológico de la monografía. El análisis que voy a hacer en este artículo, aunque no es exhaustivo, recoge ejemplos suficientes que muestran cómo la base ideológica de la monografía condiciona su contenido científico.

ANÁLISIS DE INVESTIGACIONES

Las secciones dedicadas, en la monografía TASH, al análisis de los datos adolecen de partida de un sesgo interpretativo que impide aceptar muchas de las conclusiones finales. A pesar de ello, los autores llegaron a la conclusión de que el castigo y la sobrecorrección producían por lo general una reducción clínicamente significativa de la conducta tratada y se aplicaban normalmente durante períodos cortos de tiempo hasta que se conseguía la supresión.

Sin embargo, según la monografía TASH, se comprobó que la durabilidad a largo plazo de los efectos obtenidos mediante el uso de consecuencias aversivas no era satisfactoria (por ej. se la definía como poco concluyente). Si hubiera que aceptar esto, los científicos de la conducta jamás usarían el diseño ABAB (en el que el tratamiento y no tratamiento se alternan en fases secuenciales) como demostración de control experimental. La durabilidad de los efectos del tratamiento muy a menudo tiene que ver con la durabilidad del entorno programado, aunque, presumiblemente de forma menos definitiva una vez que la conducta adaptativa y las contingencias naturales de reforzamiento vienen a apoyar el resultado terapéutico (para ejemplos y debate, ver Foxx, Bittle y Faw, 1989; Schroeder y otros, 1982). Esto es cierto igualmente en relación a los efectos terapéuticos obtenidos inicialmente con reforzamiento positivo y para los efectos terapéuticos, en la mayoría de los casos de interés para el presente debate, obtenidos mediante medicamentos psicotrópicos.

Guess y otros (1986) llegaron a la conclusión de que la generalización de las ventajas terapéuticas obtenidas mediante el uso de consecuencias aversivas era cuestionable. Sin embargo, hablaban de esta generalización con, sólo podemos esperar así, una ingenuidad deliberada, como si se tratara en realidad de una característica del tipo de consecuencia utilizada en el procedimiento de modificación de la conducta. La generalización es una

cuestión de control del estímulo de la conducta aprendida (un control del estímulo pobre en muchos casos); se puede hacer que se produzca alterando y ampliando las condiciones del adiestramiento como han señalado Stokes y Baer (1977). Puede ser útil recordar en este contexto, que se espera que, el menos aversivo de los procedimientos experimentales de adiestramiento, tanto en relación a los errores —número reducido de errores— como a la provocación —reducida— de conductas ambientales colaterales, el llamado aprendizaje de la discriminación sin errores con reforzamiento positivo (ver Terrace, 1966), produzca una generalización reducida del estímulo y una discriminación mayor. Al igual que con el reforzamiento y el castigo, la generalización puede entenderse, en la práctica, relacionándola con la discriminación que es su concepto conductual diferenciador/ de contraste.

Debido a los criterios selectivos de inclusión (de bibliografía) dos de mis trabajos de investigación, de interés para el presente debate, no aparecen en la monografía TASH, pero si hubiera sido incluidos habrían servido para recordar el carácter relacional de los tratamientos de la conducta. Mulick, Barbour, Schroeder y Rojahn (1980) mostraron que la sobrecorrección de pica entre personas con incapacidades graves era a) como el timeout, más eficaz en entornos estimulantes que en entornos no estimulantes; b) sensible a los pasos de unos ambientes a otros cuando estos ambientes ofrecían distintas posibilidades de reforzamiento; c) desigualmente eficaz dependiendo de en qué momento de la cadena de respuesta se producía; y d) tenía posibilidades de producir efectos supresores trasladables si la generalización se había programado específicamente. De forma similar, Huguenin y Mulick (1981) mostraron que la supresión timeout podía trasladarse a situaciones ambientales nuevas reduciendo temporalmente el control del estímulo hasta llegar a un estímulo de mediación trasladable utilizando un método timeout no excluyente, descrito con anterioridad por Foxx y Shapiro (1978). La generalización, bajo motivaciones aversivas o de apetencias, no es algo que se produzca únicamente mediante ciertos estímulos o respuestas (aunque estas variables puedan jugar un importante papel). En la mayoría de los casos es el resultado de una modificación del entorno ambiental sistemática y cuidadosamente planificada. (Para un análisis de la generalización y el manteni-

miento de la misma, ver Schroeder y otros (1982).

En la monografía TASH, Guess y otros (1986) llegan a la conclusión de que se da un equilibrio entre los efectos secundarios negativos y positivos de los procedimientos conductuales aversivos (pág. 12). Los apéndices de la monografía me hacen pensar en la posibilidad de que se haya exagerado esta conclusión con el fin de atacar a los procedimientos aversivos. En un caso, uno de los efectos secundarios señalados tenía que ver con un mal funcionamiento del equipo, y difícilmente podía considerarse un efecto secundario del "procedimiento". Cuatro informes de 17 estudios afirman ser una descripción de efectos secundarios consistentes en un aumento pasajero de la conducta tratada al iniciarse el procedimiento terapéutico. Este hecho podía haber significado una respuesta a la interrupción de una consecuencia reforzadora de la conducta (y lo normal es que no se hubiera combinado a propósito con un tratamiento planificado) porque estos aumentos pasajeros en la frecuencia y en la variabilidad son característicos de las condiciones de extinción únicamente (por ej. Antonitis, 1951; Lovaas y Simmons, 1969; ver también Notterman y Mintz, 1965). De forma alternativa, el breve agravamiento de la conducta tratada podía haber venido determinado por alguna experiencia, que hubiera tenido el sujeto, de contradicciones en la prestación de cuidados bajo las mismas circunstancias y, por lo tanto, reflejar una forma de persistencia aprendida en presencia de ese tipo de estímulos. Por último, en la monografía TASH no se reconoce la posibilidad de que algunos detalles concretos de un procedimiento dado (como por ej. la manera en la que se aplica y los parámetros exactos que se utilizan) tengan algo que ver con los efectos secundarios señalados. Por ejemplo, determinados efectos secundarios podrían haber sido el resultado de una única o desastrosamente inadecuada metodología, circunstancia que podría haberse detectado haciendo un análisis minucioso del artículo del que se tratase y una interpretación razonada del mismo. Esta clase de estudio sobre los efectos secundarios debería haber sido informativo y valioso de manera que sirviera de estímulo a futuros trabajos de investigación sobre la materia.

Los autores de la monografía TASH tenían muy poco que decir acerca de los historiales médicos y conductuales de las

personas sujeto de los estudios que a los que se referían. Y éste no es precisamente un buen ejemplo de la política que tienen que seguir los profesionales clínicos y los investigadores a la hora de elegir qué enfoque de la modificación de la conducta utilizar. Las experiencias previas con determinadas consecuencias o en determinados ambientes pueden alterar sustancialmente la respuesta conductual de un sujeto, como se observa, por ejemplo, de forma clara en el laboratorio cuando el paso de un choque de evitación operante libre a un choque producido por una respuesta sirve para mantener la respuesta más que para suprimirla (por ej. Byrd, 1969; McKearney, 1968). Los ejemplos a partir de situaciones aplicadas incluyen los cambios rapidísimos en frecuencia y preferencia que se producen entre los actos de desadaptación en el repertorio de un individuo como una función de los cambios topográficos del autocontrol/autoinhibición precedente (Rojahn, Mulick, McCoy y Schroeder, 1978) y la conversión contraintuitiva de formas aparentemente muy restrictivas de limitación física en reforzadores positivos que pueden, por su parte, utilizarse como consecuencias no aversivas para el tratamiento de otros trastornos peligrosos de la conducta (Foxy y Dufresne, 1984). El historial médico puede servir, además, para determinar la eficacia del tratamiento y por consiguiente para elegir el tratamiento a aplicar o incluso para determinar si el uso de determinado tratamiento está justificado (Gunsett, Mulick, Fernald y Martin, 1988). Por lo tanto, Guess y otros (1986) deberían haber señalado con referencia al único estudio comparado que citaban (uno de cinco) y que mostraba cómo procedimientos claramente menos restrictivos eran más eficaces que el castigo, que se trataba de un resultado anómalo que debía haberse analizado en relación a los historiales médicos de los pacientes.

Dicho estudio hacía referencia a un sorprendente resultado, a saber, que se conseguía eliminar mejor las autolesiones mediante DRO o timeout que con electroschock en el caso de pacientes con la enfermedad de Lesch-Nyhan (Anderson, Dancis y Alpert, 1978). Existe una gran variedad de síndromes y enfermedades asociados con una congénita o progresiva insensibilidad (o con una sensibilidad inusitada) a ciertas formas de estimulación. Este tipo de información debe incluirse en los estudios críticos, como es la monografía TASH, sobre trabajos de investigación.

ANÁLISIS DEMOGRÁFICO DE LA INVESTIGACIÓN SOBRE EL CASTIGO

El análisis demográfico de la monografía TASH adolece de un sesgo muy claro. No resulta sorprendente que se ponga de manifiesto que determinados procedimientos aversivos son utilizados en el tratamiento de personas con incapacidades porque es precisamente para destacar este hecho para lo que se eligieron los artículos que se reseñan críticamente. El hallazgo, contenido en la monografía TASH, de que la mayoría de los individuos sujetos de las investigaciones que utilizaban procedimientos aversivos padecían retraso mental grave o profundo, se debe muy probablemente al predominio claro de estereotipias graves, autolesiones y otras trastornos graves de la conducta entre esta población (Dura, Mulick y Myers, 1988; Dura, Mulick y Rasnake, 1987; Maurice y Trudel, 1982; Mulick, Dura, Rasnake y Callahan, 1986; Rohahn, 1986; Schroeder, Schroeder, Smith y Dalldorf, 1978) en comparación con otro tipo de trastornos psicológicos y psiquiátricos que pueden responder a otros tratamientos pero que requieren también mayores niveles de funcionamiento cognitivo y aptitudes verbales de detección y expresión (Jacobson, 1982).

Guess y otros (1986) sugieren más adelante que sus hallazgos refuerzan la idea de que las personas con incapacidades graves, del mismo modo que otras personas privadas de sus derechos políticos, tienen más posibilidades de verse sometidas a un trato cruel y discriminatorio. Si el predominio (incidencia mayor) de trastornos graves de la conducta hubiera sido distribuido de forma marcadamente diferente de la utilización de estos procedimientos conductuales en los estudios de investigación, suponiendo que todas las demás influencias fueran iguales (cosa que probablemente no sería cierta) este hallazgo podría habernos aportado algún información sobre el sesgo social de los usuarios de estos procedimientos conductuales a la hora de elegir el tratamiento para personas con retraso mental en los estudios de investigación. El análisis bibliográfico (de la monografía TASH) no apoya tal diferencia, dentro de los límites de los datos disponibles, como para poder aclarar la cuestión. Tal como estaba planteado, el análisis bibliográfico no nos aportó ningún elemento convincente sobre el que fundamentar una comparación global de las terapias conductuales (porque: a) los proce-

dimientos aversivos se utilizan para otros problemas y con otras poblaciones, tanto en imágenes como a través de la modificación de la conducta y b) incluso la bibliografía sobre retraso mental se analizó de forma selectiva), ni, desde luego, las extensas comparaciones de estas publicaciones sobre investigaciones conductuales con las leyes gubernamentales en contra de los disidentes políticos (Guess y otros, 1986, pág. 24).

Sin embargo, entre las omisiones de las que adolece la monografía TASH, quizá la más grave sea la de no establecer una comparación en este punto con los procedimientos no aversivos utilizados con las distintas poblaciones que sirven de contraste. El argumento sería mucho más convincente si por ejemplo el reforzamiento positivo se utilizara con mayor frecuencia para tratar los mismos trastornos en poblaciones de niveles intelectuales normales. Naturalmente éste es también un problema complejo, es posiblemente un problema en parte de predominio (incidencia mayor del trastorno entre la población), en parte de severidad y en parte un problema de cuáles son los tratamientos eficaces disponibles teniendo en cuenta las diferencias que existen entre las personas. No obstante, merece la pena analizar más detenidamente estas comparaciones con estadísticas adecuadas y controles de asignación de grupo.

En lo que se refiere a la utilización de aversivos en relación a la edad de la persona que se contiene en la monografía TASH, ésta aparece como más o menos proporcional a la edad en los dos grupos menores de 21 años, de 0 a 6 años y de 7 a 21 (aquellos que tenían entre 0 y 6 años aparecen en el 32 % de los estudios sobre castigos pero constituyen únicamente el 15 % del número total de personas estudiadas). El grupo de los mayores de 21 años recibió probablemente menos atención en los que a investigación sobre castigos se refiere (aparecen en el 11 % de los estudios y constituyen el 9 % del total de personas) en parte debido a la mayor concentración de recursos, profesionales y programas reglamentados destinados a jóvenes ciudadanos con incapacidades.

El mismo razonamiento puede aplicarse a los entornos físicos (por ej. instituciones, escuelas, hospitales) en los que las situaciones ambientales descritas con frecuencia en la literatura sobre condicionamiento

aversivo analizada en la monografía TASH eran exactamente los que esperaríamos encontrar si buscáramos concentraciones de personas que presentaran no sólo incapacidades sino también trastornos graves de la conducta (Sherman, 1988). Dichos entornos prestan servicios globales y permiten que los investigadores puedan estudiar a los pacientes con trastornos de la conducta. Por ejemplo, de idéntica manera a lo que ocurría con el nivel de funcionamiento intelectual y la frecuencia con que se presentaban problemas de conducta, es posible que el aparente sesgo institucional que se apreciaba en la bibliografía sobre castigo analizada fuera congruente en relación a un análisis demográfico global de los pacientes. La Tabla 2 ofrece datos acerca de la incidencia de 6 problemas de la conducta referenciales hacia los cuales se dirigen con mayor frecuencia los procedimientos terapéuticos activos. Los datos se obtuvieron de una base de datos que opera a nivel estatal desde Nueva York y se refieren a personas de todas las edades y de todos los niveles de retraso mental que vivían en ambientes diferentes, que iban desde vivir con la propia familia hasta vivir en una residencia estatal (Jacobson, 1982). La tabla señala el número de personas que presentaban la conducta estudiada, el tanto por ciento de los que padecían retraso mental severo o profundo y el tanto por ciento de los que vivían en instituciones. La última línea de la Tabla muestra la distribución/reparto total de la población para establecer índices/proporciones base referenciales con las que poder comparar y evaluar otras series de datos. Para cada uno de los problemas referenciales, tanto

en niños como en adultos, aquellos que padecían retraso mental severo o profundo y aquellos que vivían en instituciones están sobre-representados entre las personas que presentaban las conductas referidas. En resumen, el análisis demográfico no puso de manifiesto ningún dato en apoyo de la afirmación de los autores de que existía un sesgo social a la hora de seleccionar el tratamiento, si acaso algunos hallazgos incompletos pero probablemente muy proporcionales.

ANÁLISIS IDEOLÓGICO

El razonamiento ideológico que después se hace en la monografía TASH carece pues de justificación empírica, al estar basado en los "datos" señalados anteriormente. Sin embargo, este razonamiento parte en muchos aspectos de un punto de vista retributivista, aunque después trata de convencer a los lectores para que rechacen este punto de vista. Sin embargo, la cuestión de la retribución frente al utilitarismo en relación a la ley puede tener muy poco que ver con el tratamiento eficaz de trastornos graves de la conducta en poblaciones seriamente anormales.

Las técnicas de persuasión utilizadas en las últimas secciones de la monografía TASH merecen especial atención. Tienden a contextualizar el análisis bibliográfico crítico como si se tratara de un trabajo orientado hacia una política pública y ponen de manifiesto la actitud hostil a la misma de los autores citados. Culpable por asocia-

TABLA 2

NUMERO DE PERSONAS QUE PRESENTAN TRASTORNOS CONDUCTUALES SELECCIONADOS CON INDICACIÓN DEL NIVEL DE RETRASO MENTAL Y DEL PORCENTAJE DE LOS QUE VIVÍAN EN UNA RESIDENCIA INSTITUCIONAL

Conducta	De 0 a 21 años			de 22 años y más		
	n.º	% S/P	% en inst.	n.º	% S/P	% inst.
Asalto/agresión	846	71	64	1.927	66	81
Destrucción de bienes	370	70	60	1.023	77	76
Autolesiones	737	87	65	1.964	85	87
Estereotipia	626	81	52	1.262	84	75
Rabietas	1.263	64	42	2.984	70	72
Pica	180	82	64	416	96	95
Total	8.728	59	34	20.103	54	52

Nota: Reanálisis de los datos, Jacobson (en comunicación personal, agosto 1988); S/P = retraso mental severo o profundo; Inst. = institución.

ción es la técnica retórica utilizada más evidente, siendo el mejor ejemplo de la misma la comparación absolutamente gratuita entre los estímulos aversivos utilizados en la investigación y los que dicen que se utilizan con prisioneros políticos (Guess y otros, 1986, págs. 23 y 24). La utilización de esta comparación con una tortura propia de un gobierno totalitario constituye un insulto porque minimizan las diferencias reales tanto éticas como prácticas que existen entre la represión política y las acciones de profesionales en el campo del retraso mental que están movidos por el deseo de aliviar el sufrimiento de estas personas y posibilitar que vivan de forma independiente.

Técnicas similares se utilizan después en la monografía TASH para describir a los científicos conductuales modernos, que son analizados asociándolos a las políticas de eugenesia social del pasado y a numerosas descripciones negativas tomadas de artículos de revistas/boletines y citadas fuera de contexto (Guess y otros, 1986, págs. 30-33), para llegar a la conclusión de que dichos científicos, como conjunto, tienen opiniones poco favorables acerca de las personas con incapacidades. ¿Las excepciones confirmarían la regla? Otra técnica relacionada con esto que utilizan es la de describir la deshumanización de estos mismos científicos conductuales "punitivos" que, después de todo, han extraído sus conocimientos del estudio de animales y que, por lo tanto, es probable que, en muchos aspectos, piensen en las personas con incapacidades como si de animales se tratara. ¿Tienen que suponer los lectores que esta lacra sólo afecta a los que han realizado las investigaciones fundamentales o que se extiende también a los resultados de las mismas? Y ¿qué pasa con las investigaciones fundamentales sobre reforzamiento positivo: ejercen el mismo efecto deshumanizador sobre la sensibilidad de los investigadores y los conocimientos extraídos de dichas investigaciones son también deshumanizadores cuando se ponen en práctica? (La respuesta a esta pregunta es probablemente "sí". Guess y otros piden que se investigue sobre "enfoques no conductuales del tratamiento de problemas de la conducta" —sin anticipar elemento alguno sobre cómo podrían ser esos enfoques— inmediatamente después de haber señalado la supuesta falta de libros de texto sobre enfoques conductuales no aversivos, como si la siguiente etapa en su progresión fuera el rechazo de la psicología de

la conducta. Esta progresión es exactamente la que ya había previsto Skinner (1971) como una característica de esos pensadores sociales que parten en su razonamiento de supuestos tradicionales acerca de la causalidad conductual y rechazan incluso la posibilidad de una ciencia de la conducta). ¿Es esta parte de la monografía TASH una llamada al rechazo de toda la ciencia biológica y conductual aplicadas basadas en parte en investigaciones con animales, es una llamada a rechazar sólo una parte de la misma o únicamente a los científicos?

Hay muchas razones para sospechar, basándose en la información obtenida de trabajos conectados con y derivados de esta monografía (Turnbull, 1986a, 1986b; Turnbull, Guess y Turnbull, 1988) que incluso aquellos que se oponen al uso de procedimientos terapéuticos aversivos defenderían sin duda vigorosamente el derecho de las personas con incapacidades a acceder a diagnósticos inmunológicos, quirúrgicos y de laboratorio, así como a otras técnicas aplicadas desarrolladas a partir de investigaciones con animales. El problema parece centrarse fundamentalmente en las ciencias de la conducta y debido al hecho, por otro lado no tan evidente, de que sus implicaciones filosóficas entran en conflicto, como tan claramente había señalado Skinner (1971), con las formas tradicionales de pensar acerca de la dignidad y de la libertad de los seres humanos.

DISCUSIÓN GENERAL

En resumen, esta investigación limitada sobre las relaciones existentes entre el rechazo de las terapias aversivas, la ideología y la ciencia nos hace pensar que dicho rechazo bien pudiera estar basado en razones ideológicas únicamente. Esto es claramente lo que ocurre en el caso de la monografía TASH, pero las obras de motivación ideológica, como esta última publicación, suelen tender, por su propia naturaleza, a caracterizarse por un conocimiento bastante pobre de la ciencia en general y de la ciencia de la conducta en particular. Los argumentos de tipo ideológico esgrimidos en la monografía TASH se derivan de un pensamiento social precientífico que después se aplica a un cuerpo científico; en esta monografía se ha utilizado selectivamente la información cientí-

fica con el fin de hacerla encajar en unos relatos de experiencias no científicos, introspectivos y emocionales que no siempre tenían que ver con los aspectos científicos concretos que se estaban discutiendo. Por último, se han observado contradicciones en las posturas adoptadas por algunas obras recientes sobre el tema, contradicciones que afectan al análisis ético y moral de las intervenciones para personas con incapacidades del desarrollo.

En el centro de la cuestión se encuentra un dilema que ya conocen los intelectuales modernos. Los análisis éticos y morales son importantes, pero rara vez llegan muy lejos ignorando los hechos o utilizando únicamente la retórica. Los hechos que son relevantes en un debate sobre ética y moral a menudo provienen de la ciencia, pero la ciencia es algo difícil de entender, que además no deja de descubrir nuevos hechos que desembocan en nuevas tecnologías. Inevitablemente, algunos hechos parecen contradecir creencias y prácticas establecidas, lo que, a su vez, se convierte en una amenaza para la ideología dominante. Debido a que los cambios, en el campo científico, son en ocasiones muy rápidos, la tendencia que se produce es rechazar la fuente de la información científica y las tecnologías que de esa información se derivan, con el fin de obtener un "respiro". Desgraciadamente, esto nunca funciona durante mucho tiempo y lo que suele provocar es que los que debían ser aliados naturales se convierten en enemigos. Rara vez estos conflictos favorecen al progreso, y la falta de progreso se paga a veces a costa de vidas humanas.

Los partidarios de las diferentes políticas pueden esperar evitarse futuras tensiones en el campo del retraso mental si reconocen la importancia que tienen la ciencia de la conducta y los científicos responsables en dicho campo, en el desarrollo de soluciones humanísticas a estos problemas clínicos graves. La cuestión ética, que es de la máxima importancia y a la que la ciencia sola no puede responder, se refiere al precio que nosotros y nuestros clientes/ pacientes estaríamos dispuestos a pagar por el lujo de afiliarnos a verdades ideológicas y morales absolutas que rechazarán el uso de algunos de los tratamientos eficaces que la ciencia moderna de la conducta pone a nuestra disposición. La División de retraso mental (33) de la Asociación americana de Psicología (APA) (Division on Mental Retardation of the

American Psychological Association) ha suscrito una postura en cuanto al uso de tratamientos conductuales eficaces que pone en guardia contra esas adhesiones a absolutos ideológicos que pueden actuar en perjuicio de los intereses de los clientes. Esta postura fue presentada en un reciente artículo de Jascobson y Mulick (1988) con una forma ligeramente diferente de la que finalmente se adoptó, pero para obtener una información más detallada puede acudir a dicho artículo. Las directrices oficiales de la División 33 de la APA, adoptadas inicialmente por el comité ejecutivo de la División 33 durante el Congreso de la APA de 1988 y clasificadas para su posterior distribución entre los psicólogos especialistas en retraso mental, reconocen a) la responsabilidad de los psicólogos profesionales con respecto a sus clientes individuales y b) la obligación de los psicólogos de utilizar procedimientos conductuales que puedan demostrarse eficaces, ya estén basados en motivaciones aversivas o de las apetencias, para ayudar a las personas a conseguir un autocontrol cada vez un mayor, a impulsar su participación en la vida activa y a desarrollar al máximo su potencial humano. Se recomienda que los procedimientos altamente restrictivos o aversivos sean utilizados únicamente cuando estén racionalmente justificados, sean necesarios, se utilicen en un contexto de asistencia general positiva y cuando exista el consentimiento del cliente y se den las condiciones de supervisión adecuadas. Estos procedimientos no han sido reglamentados, evidentemente debido a que no existen pruebas concluyentes de que un tratamiento conductual eficaz pueda conseguirse siempre utilizando medios alternativos.

En el análisis final, las circunstancias parecen requerir que se mantenga la opción de utilizar aquellas intervenciones terapéuticas normalmente conocidas como procedimientos aversivos. Y ello no porque se crea que el control aversivo es mejor que el control positivo, sino porque de entre todas las posibilidades de control posibles, estas intervenciones aversivas pueden constituir la mejor elección en determinadas circunstancias (por ej. Favell y otros, 1982; Foxx, Plaska y Bittle, 1986). Los efectos secundarios no deseables del control aversivo constituyen un grave problema (ver Skinner, 1953, para un extenso análisis de estos problemas) que puede ser de alguna manera más difícil de resolver o de evitar que los derivados del control po-

sitivo o de la motivación de las apetencias (pero ver Balsam y Bondy, 1982, para un estudio de los efectos secundarios de la recompensa/premio). Ser capaces de predecir algunos de los efectos secundarios no deseables ligados a los procedimientos terapéuticos puede y debe llevarnos a investigar las maneras de controlarlos. Sin embargo, existe un efecto secundario de las medidas de control positivo, que hasta ahora ni siquiera habíamos sospechado y que ha sido puesto de manifiesto por el presente debate, y es el de que tenemos la

sensación de estar actuando bien cuando evitamos el control aversivo de serios problemas conductuales de adaptación, incluso aunque los efectos de las intervenciones positivas que estamos utilizando sean escasos o nulos. Si nos encontramos ante uno de estos casos, debemos iniciar el proceso de control de los efectos secundarios haciéndonos la siguiente pregunta: ¿Las necesidades de quién tenemos realmente que atender?

James A. Mulick The Ohio
State University